

ACTO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN MOPC-EMERGENCIA-ARECT001-2020 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES MÉDICAS Y PERSONAL DEL CUERPO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del 19 de junio de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, actuando mediante procedimiento *AD-HOC* ante la falta de un procedimiento o normativa que así lo establezca en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como en su Reglamento de Aplicación para los casos de Emergencia Nacional, y por indicación expresa mediante correo electrónico en fecha 08 de mayo de 2020, realizado por Sra. Raysa Guzmán, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: CONOCER el segundo informe rectificativo de evaluación de ofertas presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de junio de 2020, en el marco del procedimiento de Emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, llevado a cabo para la “*adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la Declaratoria*”

de Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No. 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”.

I) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

RESULTA [1]: Que, en fecha 26 de marzo de 2020 fue publicado a través del portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional el procedimiento de Emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002 llevado a cabo para la “*adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No. 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020*”.

RESULTA [2]: Que, en ese sentido, fue pauta la recepción de ofertas técnicas y económicas para el 30 de marzo de 2020, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la participación de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	FARACH, S.A.
2	VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.
5	DREAM MAKERS, S.R.L.
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.
7	OMED TRADING, S.R.L.
8	FOREST LAKER, S.R.L.
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.
12	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.
13	BOSQUESA, S.R.L.
14	PG COMERCIAL, S.R.L.
15	ELGI-TEX, S.R.L.
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.
17	RAMDOL TERRERO MATOS
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.
19	JAEL MED, S.R.L.
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.

23	OSCAR ANTONIO OVIEDO
24	RUBICORP, S.R.L.

RESULTA [3]: Que en virtud de lo anterior, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, siendo emitido en fecha 03 de abril de 2020 un Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, el cual fue posteriormente rectificado con otro Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de abril de 2020 al percatarse de que existía un error en una de las adjudicaciones, específicamente en lo que respecta al ítem No.38 "Papel Camilla", lo cual fue notificado vía correo electrónico a todos los oferentes el 10 de abril de 2020, informando además sobre las cancelaciones de las órdenes de compras previamente notificadas y que en consecuencia estarían remitiendo las nuevas órdenes de compras actualizadas y corregidas.

RESULTA [4]: Que en cuanto a la adjudicación recomendada mediante informe rectificativo, se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS

1. FARACH,S.A.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$619,500.00 (Seiscientos diecinueve mil quinientos con 00/100 pesos dominicanos).

2. VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$32,618,032.00 (Treinta y dos millones seiscientos dieciocho mil treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).

3. AVG COMERCIAL, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$24,097,340.50 (Veinticuatro millones noventa y siete mil trescientos cuarenta con 50/100 pesos dominicanos).

4. XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$41,063,410.00 (Cuarenta y un millones sesenta y tres mil cuatrocientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

5. DREAM MAKERS, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$4,275,000.052 (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil con 052/100 pesos dominicanos).

6. GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$173,932,000.00 (Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100 pesos dominicanos).

7. OMED TRADING, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$6,908,900.00 (Seis millones novecientos ocho mil novecientos con 00/100 pesos dominicanos).

8. FOREST LAKES, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de RD\$4,484,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).

9. FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,590,247.00** (Ochenta y cinco millones quinientos noventa mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).

10. INVERSIONES KORALLIA, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$43,907,800.00** (Cuarenta y tres millones novecientos siete mil ochocientos con 00/100 pesos dominicanos).

11. MASSARI DEVELOPMENT, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,614,710.50** (Once millones seiscientos catorce mil setecientos diez con 50/100 pesos dominicanos).

12. F & G OFFICE SOLUTION, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$157,769,610.00** (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

13. BOSQUESA, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$5,035,557.00** (Cinco millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 pesos dominicanos).

14. PG COMERCIAL, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$18,278,200.00** (Dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientos con 00/100 pesos dominicanos).

15. ELGI-TEX, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$56,188,797.50** (Cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 50/100 pesos dominicanos).

16. ARGOS FARMACÉUTICA, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$85,567,710.00** (Ochenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos diez con 00/100 pesos dominicanos).

17. RAMDOL TERRERO MATOS.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$116,322,040.00** (Ciento dieciséis millones trescientos veintidos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos).

18. CMVG ELECTRIC IMPORT, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$159,721,496.00** (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 pesos dominicanos).

19. JANEL MED, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$13,608,190.00** (Trece millones seiscientos ocho mil cientos noventa con 00/100 pesos dominicanos).

20. NAGADA INVESTMENT COMPANY L, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$36,816,000** (Treinta y seis millones ochocientos dieciséis mil con 00/100 pesos dominicanos).

21. NIPO MEDICAL CORPORATION, CORP.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,202,732.40** (Tres millones doscientos dos mil setecientos treinta y dos con 40/100 pesos dominicanos).

22. DISPLAYSMART RAMIREZ, S.RL.



[Handwritten signature and initials in blue ink]

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$58,174,000.00** (Cincuenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil con 00/100 pesos dominicanos).

23. OSCAR ANTONIO OVIEDO.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$229,466,222.00** (Doscientos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veinte dos con 00/100 pesos dominicanos).

24. RUBICORP, S.RL.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$99,938,357.73** (Noventa y nueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 73/100 pesos dominicanos).

RESULTA [5]: Que en virtud de lo anterior, en fecha 12 de abril de 2020 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó las adjudicaciones correspondientes a través del Portal Transaccional, plataforma administrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema; y generando las Órdenes de Compras a los oferentes adjudicados, mismas que fueron notificadas a las partes interesadas en fecha 14 de abril de 2020.

RESULTA [6]: Que además las referidas Órdenes de Compras fueron cargadas en la página web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional, en el marco del procedimiento de Emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, llevado a cabo para la “*adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección De Asistencia Y Protección Vial, ante la Declaratoria De Emergencia por Coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020*”.

RESULTA [7]: Que, cabe destacar que a falta de instrucción, lineamiento o procedimiento respecto a las emergencias llevadas a cabo para adquirir bienes y servicios al momento de convocar el presente procedimiento, las adjudicaciones fueron realizadas únicamente a través del Portal Transaccional y formalizadas en Órdenes de Compras por tratarse de bienes que por sus características el criterio de adjudicación utilizado fue mediante comparación de propuestas basados en precio, para formalizar las adquisiciones.

RESULTA [8]: Que no obstante haberse generado las documentaciones antes citadas a través del Portal Transaccional, en fecha 08 de mayo de 2020 fue recibido en el correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones un correo electrónico remitido por la Sra. Raysa Guzmán, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el cual se indicó, entre otras cosas, lo siguiente: (...)

- *Recordar que deben publicar el Acta de Adjudicación, acta de cancelación, desierto, o contratos rescindidos en los casos correspondientes, y publicar orden de compras y el contrato, esto es prioritario porque es parte de las exigencias de la Comisión de Veeduría.*

RESULTA [9]: Que en atención a lo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones actuando mediante procedimiento AD HOC ante la falta de un procedimiento o normativa que así lo establezca en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como en su Reglamento de Aplicación para los casos de Emergencia Nacional, y por expresa comunicación de la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante el correo anteriormente indicado sobre la formalización mediante acto administrativo de adjudicación, procedió a verificar las adjudicaciones ya realizadas vía el Portal Transaccional y que a la fecha poseen sus respectivas Órdenes de Compra, y ratificó

los resultados a través del Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-EMERGENCIA-AA008-2020, de fecha 15 de mayo de 2020, conforme se describe a continuación:

Se recomienda la adjudicación de los siguientes items por oferentes:



No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RDS)
1	FARACH, S.A.	52	40,460.00
2	VENTAS DIVERSAS FAMACÉUTICAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.	4,6,14,15,16,19,20,21,22,23,28,51	20,199,033.50
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
5	DREAM MAKERS, S.R.L.	13,30	4,274,998.40
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.	18,50	37,170,000.00
7	OMED TRADING, S.R.L.	26	660,800.00
8	FOREST LAKER, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	35	23,458,400.00
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
12	F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.	8,11,12,17,25,32,41	12,132,760
13	BOSQUESA, S.R.L.	24	621,270.00
14	PG COMERCIAL, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
15	ELGI-TEX, S.R.L.	31,33	372,437.50
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.	46,47,48	6,637,500.00
17	RAMDOL TERRERO MATOS	43	7,965,000.00
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
19	JAEL MED, S.R.L.	38	3,599,000
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.	9	82,069.00
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO	3	53,100.00
24	RUBICORP, S.R.L.	1,2,5,7,29,36,37,40,42,45,49,53,54	16,179,614.25

Detallamos que el Item No. 43 adjudicado al oferente **RAMDOL TERRERO MATOS** sólo le ha sido adjudicado la cantidad de 500 unidades por las razones expuestas en la "Circular Relativa a nota aclaratoria de especificaciones técnicas del Item No.43" de fecha 03 de abril 2020.

Rectificamos, Item No.38 "Papel Camilla" anteriormente adjudicado al oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**, se le adjudica al oferente **JAEL MED, S.R.L.**, revisamos nuevamente la evaluación y nos percatamos de un error humano al realizar el consolidado adjunto de este informe, donde se puede verificar que el oferente **Jael Med, S.R.L** , ofrece el producto "Papel Camilla" cumpliendo las especificaciones y a un menor precio que el oferente **F & G OFFICE SOLUTION,S.R.L.**

ITEMS DESIERTOS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
10	Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM.
34	Mascarillas de doble filtro con su filtro.
39	Pala de recoger basura.
44	Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo).



RESULTA [10]: Que dicho acto administrativo de adjudicación fue notificado a todas las partes interesadas vía correo electrónico y también cargadas en las plataformas digitales correspondiente, es decir, el portal web institucional y el Portal Transaccional.

RESULTA [11]: Que más tarde, en el transcurso de la elaboración del contrato, fue advertido un error en el monto adjudicado al oferente FARACH, S.A., contenido en el Informe Rectificativo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas de fecha 09 de abril de 2020 y que generó el error en el Acto de Adjudicación MOPC-EMERGENCIA-AA008-2020, de fecha 15 de mayo de 2020, y en el monto contenido en la adjudicación en el Portal Transaccional.

RESULTA [12]: Que en esas atenciones, se procedió a verificar nueva vez el contenido de los documentos antes referido y la oferta presentada por dicho oferente, lo cual generó un Segundo Informe Rectificativo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas en fecha 08 de junio de 2020, indicando lo siguiente:

“Aclaremos que el oferentes FARACH, S.A. fue previamente adjudicatario del ítem No.52 por un monto total de RD\$ 40,460.00, el mismo no incluía el 18% correspondiente al ITBIS. Sustentados en el Artículo 91 párrafo IV del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones que expone: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Artículo 92 acápite b del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones que detalla: b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Por lo que rectificamos la adjudicación del ítem 52 por el monto de RD\$47,742.80 (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 80/100 pesos dominicanos) al oferente FARACH, S.A”.

RESULTA [13]: Que, en síntesis y en ocasión a dicha corrección, los resultados finales de adjudicación de conformidad indicados en el Segundo Informe Rectificativo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, es de la siguiente manera:

En el presente informe recomendamos la adjudicación de los siguientes ítems por oferentes:

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	FARACH, S.A.	52	47,742.80

2	VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.	4,6,14,15,16,19,20,21,22,23,28,51	20,199,033.50
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
5	DREAM MAKERS, S.R.L.	13,30	4,274,998.40
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.	18,50	37,170,000.00
7	OMED TRADING, S.R.L.	26	660,800.00
8	FOREST LAKER, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
10	INVERSIONES KORALLIA, S.R.L.	35	23,458,400.00
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
12	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.	8,11,12,17,25,32,41	12,132,760
13	BOSQUESA, S.R.L.	24	621,270.00
14	PG COMERCIAL, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
15	ELGI-TEX, S.R.L.	31,33	372,437.50
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.	46,47,48	6,637,500.00
17	RAMDOL TERRERO MATOS	43	7,965,000.00
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
19	JAEI MED, S.R.L.	38	3,599,000
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.	9	82,069.00
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO	3	53,100.00
24	RUBICORP, S.R.L.	1,2,5,7,29,36,37,40,42,45,49,53,54	16,179,614.25

(...)

RESULTA [14]: Que cabe destacar, que la adjudicación realizada por el Portal Transaccional se encuentra correcta, por lo que la misma se mantiene, siendo únicamente objeto de rectificación los Informes De Evaluación De Ofertas Técnicas Y Económicas y el Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-EMERGENCIA-AA008-2020, de fecha 15 de mayo de 2020.

RESULTA [15]: Que en ese sentido, corresponde a que este Comité de Compras y Contrataciones, actuando de conformidad a las indicaciones previamente mencionadas, proceda a acoger el segundo informe y se ordene a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a actuar en consecuencia y que se rectifique por las vías correspondientes el error antes señalado.

CONSIDERANDO [1]: Que el artículo 3 del reglamento de aplicación No. 543-12 establece como: “Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.”

CONSIDERANDO [2]: Que atendiendo a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 4, numeral 8: “(...) *En todos los casos, las compras y contrataciones de emergencia deben estar autorizadas por el Poder Ejecutivo mediante decreto*”.

CONSIDERANDO [3]: Que, además, en literal a) del artículo 4, numeral 8, dispone: “*El decreto indicará la causa de la emergencia y la región del país afectada, si corresponde. Igualmente, el tiempo de duración de la emergencia y las instituciones que se liberan de los procedimientos de selección establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO [4]: Que en el caso de la especie, se ha podido constatar que mediante Decreto se ha declarado las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras de emergencia por un periodo de 120 días, contados a partir del 19 de marzo de 2020, con el fin de dar respuestas a la crisis sanitaria en que se encuentra el país por motivo del brote de Coronavirus (COVID-19), siendo el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones una de las instituciones indicadas en el referido Decreto, afectando además todo el país.

CONSIDERANDO [5]: Que, al momento de convocar el presente proceso, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, de fecha 20 de abril del 2020, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía que a la fecha aún no ha sido notificada.

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de Emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de abril de 2020.

VISTAS: Las Órdenes de Compras de fecha 04 de abril de 2020 y sus respectivas notificaciones vía correo electrónico, en fecha 06 de abril de 2020.

VISTO: El correo electrónico remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes en fecha 10 de abril de 2020.

VISTO: El Informe Rectificativo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 09 de abril de 2020.

VISTAS: Las Órdenes de Compras de fecha 12 de abril de 2020 y sus respectivas notificaciones vía correo electrónico, en fecha 14 de abril de 2020.

VISTO: El correo electrónico recibido en el correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, elaborado por la Sra. Raysa Guzmán, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 de mayo de 2020.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RGP', 'JG', and 'M']

VISTO: El Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-EMERGENCIA-AA008-2020, de fecha 15 de mayo de 2020, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Segundo Rectificativo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de junio de 2020.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución 62-20 del 19 de marzo del 2020, emitida por el Congreso Nacional de la República, mediante el cual establece el Estado de Excepción por emergencia y autoriza al Presidente de la República a Decretar el Estado de Emergencia.

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las contrataciones de bienes, servicios y obras y compras señaladas en el mismo ante el coronavirus (COVID-19).

VISTO: El Decreto No. 144-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 02 de abril de 2020, relativo a la ampliación de las instituciones que aplican para realizar procedimientos de Emergencia.

VISTA: La GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, elaborada por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, actuando mediante procedimiento *AD-HOC* ante la falta de un procedimiento o normativa que así lo establezca en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como en su Reglamento de Aplicación para los casos de Emergencia Nacional, y por expresa mediante correo electrónico en fecha 08 de mayo de 2020, realizado por Sra. Raysa Guzmán, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Guía dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), del 20 de abril de 2020, ambos posteriores a la convocatoria y adjudicación en el presente procedimiento y luego de revisar los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: CONOCE el segundo informe rectificativo de evaluación de ofertas técnicas y económicas en fecha 08 de junio de 2020, en el marco del procedimiento de Emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, llevado a cabo para la *“adquisición de artículos para ser utilizados en las operaciones médicas y personal del cuerpo médico de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (COVID-19), en virtud*



del Decreto No. 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020", y en consecuencia **RECTIFICA** únicamente el monto adjudicados a la razón social **FARACH, S.A**, manteniendo los demás montos adjudicados, contenido en el Acto Administrativo de Adjudicación No. MOPC-EMERGENCIA-AA008-2020, de fecha 15 de mayo de 2020, y en su defecto, la adjudicación figure de la siguiente manera:



No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	FARACH, S.A.	52	47,742.80
2	VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
3	AVG COMERCIAL, S.R.L.	4,6,14,15,16,19,20,21,22,23,28,51	20,199,033.50
4	XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
5	DREAM MAKERS, S.R.L.	13,30	4,274,998.40
6	GRASSHOPPER CORPORATION, S.R.L.	18,50	37,170,000.00
7	OMED TRADING, S.R.L.	26	660,800.00
8	FOREST LAKER, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
9	FIRST MEDICAL DEPOT BY GUZMAN, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
10	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	35	23,458,400.00
11	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
12	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L.	8,11,12,17,25,32,41	12,132,760
13	BOSQUESA, S.R.L.	24	621,270.00
14	PG COMERCIAL, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
15	ELGI-TEX, S.R.L.	31,33	372,437.50
16	ARGOS FARMACÉUTICA, S.R.L.	46,47,48	6,637,500.00
17	RAMDOL TERRERO MATOS	43	7,965,000.00
18	CMVG ELECTRIC IMPORT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
19	JAEI MED, S.R.L.	38	3,599,000
20	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
21	NIPRO MEDICAL CORPORATION, CORP.	9	82,069.00
22	DISPLAYSMART RAMIREZ, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
23	OSCAR ANTONIO OVIEDO	3	53,100.00
24	RUBICORP, S.R.L.	1,2,5,7,29,36,37,40,42,45,49,53,54	16,179,614.25

SEGUNDO: RATIFICA la adjudicación realizada en el Portal Transaccional por comprobarse que la misma se encontraba correcta, siendo advertido que el error provenía únicamente del informe rectificativo de evaluación de ofertas y posteriormente en el acto de adjudicación, tal como fue indicado en el numeral primero del dispositivo.

TERCERO: RATIFICA los ítems declarados desierto en virtud del artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, conforme se describe a continuación:

ITEMS DESIERTOS:

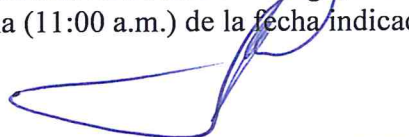
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
10	<i>Cinta para señalización amarillo/ negro #32001 / 5m X 50MM.</i>
34	<i>Mascarillas de doble filtro con su filtro.</i>
39	<i>Pala de recoger basura.</i>
44	<i>Raticida de brodifacouma en pequeños bloques parafinados, no toxico en caso de ingesta o contacto humano (paquete de 1 kilo).</i>

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación y declaratoria de desierto a las partes interesadas, para conocimiento y fines de lugar.

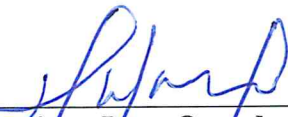
QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para conocimiento y fines de lugar.

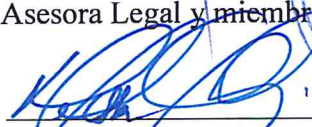
SEXTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remisión de la presente acta rectificativa a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución www.mopc.gob.do; así como proceder con la publicación en el Portal Transaccional.

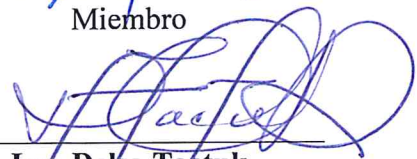
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Lic. Patria Taveras García
Presidenta designada y miembro


Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro


Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro


Lleda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro


Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro